

AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA

Extracto de la resolución de Alcaldía 557/2023, de 9 de febrero de 2023 del Ayuntamiento de La Rinconada, por el que se aprueban las bases reguladoras del concurso de cartel de Feria el Abrazo 2023.

BDNS (Identif.): 677810.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/677810>

Primero. *Beneficiarios.*

Pueden tomar parte en el certamen todos las personas residentes y empadronadas en el municipio de La Rinconada, ya sean profesionales o aficionadas, y sin límite de edad.

Segundo. *Objeto.*

El objeto y finalidad de la presente convocatoria es la elección del cartel anunciador de la próxima edición de la Feria el Abrazo 2023.

Tercero. *Bases reguladoras.*

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en la resolución de Alcaldía 557/2023, de 9 de febrero de 2023 del Ayuntamiento de La Rinconada, por la que se establecen las bases reguladoras del concurso cartel de Feria el Abrazo 2023, publicadas en el tablón de anuncios en su página web www.larinconada.es y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla n.º 39 de fecha 17 de febrero de 2023.

Cuarto. *Cuantía.*

Se establece un único ganador que recibirá un premio por cuantía de 300,00 €.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de las solicitudes, será del 6 de marzo al 10 de abril de 2023, una vez publicado el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla realizado a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS). En el caso en que la publicación del extracto sea posterior al 5 de marzo de 2023, el plazo comenzará el día siguiente al de la publicación, pudiéndose ampliar el plazo final para contar con un periodo total de hasta 30 días naturales, si fuera necesario.

La solicitud de participación se presentará, junto a la obra, mediante el impreso formalizado correspondiente (anexo 1), debidamente cumplimentado y firmado, y se acompañará de un sobre cerrado (según se expone en el apartado «requisitos de las obras») en el Ayuntamiento de La Rinconada (Plaza España 6 / Plaza Juan Ramón Jiménez 8 - de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas y las tardes de martes de 16.00 a 18.00 h).

Sexto. *Otros datos.*

Las obras deberán ser originales e inéditas, no habiendo sido premiadas anteriormente en éste u otro concurso, ni usadas como imagen o cartel anunciador de eventos anteriores. Las obras no podrán ser publicadas ni difundidas antes del fallo del jurado.

El jurado estará formado por una Comisión Ciudadana de Festejos, designada por el Sr. Concejal Delegado de Fiestas Mayores y emitirá su fallo tras la finalización del plazo de entrega.

La obra premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de La Rinconada, reservándose éste todos los derechos sobre la misma, incluidos los de reproducción, edición y exhibición.

La Rinconada a 3 de marzo de 2023.—El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.